

Manejo de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19: muerte en domicilio



En caso de que ocurra un deceso en casa que no haya recibido atención médica, del cual se tenga conocimiento sobre la existencia de *enfermedad precedente compatible con infección respiratoria no determinada...*

¿Qué es lo primero que se debe hacer?

Coordinar con las autoridades forenses para que estas asignen el equipo correspondiente para desplazarse al domicilio.



SEMEFO
SERVICIO MÉDICO FORENSE



IMSS

Garantizar, por medio de autopsia verbal, la documentación de las circunstancias que rodearon el deceso.



¿Cuál es el proceso a realizar con el cadáver?

Establecer las posibles causas de muerte, así como la respectiva toma de muestras que sean procedentes.



Las muestras serán remitidas inmediatamente al **Laboratorio de Vigilancia Epidemiológica** correspondiente.



El alistamiento del cadáver será en el mismo sitio del deceso.



El personal de salud autorizado para la manipulación del cadáver deberá contar con:



Cubrebocas.



Bata desechable de fibra sintética o tela lavable, de manga larga con puños.



Guantes de látex que cubran el puño de la bata.

El personal de salud autorizado deberá seguir los procesos de bioseguridad establecidos para el manejo de cadáveres (ver infografías sobre traslado de cadáveres y autopsias)

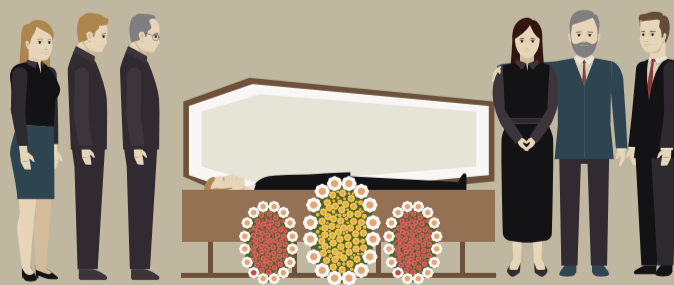


¿Qué recomendaciones se deberán indicar a los familiares?

Evitar, siempre en acuerdo con los familiares, el traslado hacia otra ciudad o municipio para su disposición final.



Evitar la realización de rituales funerarios que conlleven reuniones o aglomeraciones de personas en contacto con el cuerpo.



Efectuar el transporte, la cremación o inhumación, según se disponga, en el menor tiempo posible para prevenir la exposición de los trabajadores y la comunidad en general al virus COVID-19.

